

AVISO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO.

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el Artículo 5°, literal b) según la cual corresponde: *“Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital.”*.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los titulares responsables, propietarios, comunidad y/o urbanizadores responsables de las vías públicas y zonas verdes ubicadas en el urbanismo legal URBANIZACIÓN MARSELLA de la localidad de BOSA, para que concurren dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso, que procedan a informar sobre el inicio del trámite de la toma de posesión de las zonas de uso público.

La Toma de Posesión de las zonas de uso público definidas como VIAS VEHICULARES, VIAS PEATONALES Y PARQUE, se realizó de conformidad con el plano elaborado por la Curaduría Urbana No. 5, realizado por la firma INVERCONSA S.A.S, el cual mediante la Resolución No. 12-5-0399 del 07 marzo 2012, se modifica las licencias de urbanización y construcción, mediante la radicación No. 11-5-1713 del 29 agosto 2011, con el cual incremento las áreas de cesión para parques y equipamiento, así como realizar los demás ajustes de las áreas derivados del plano No. CU1B225/4-00, ahora CU5B225/4-01, el citado plano hace parte de la documentación técnica para el trámite de formalización urbanística de la URBANIZACIÓN MARSELLA.

Las zonas objeto de trámite son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE CESIÓN O AFECTAS AL USO PÚBLICO				
VIAS VEHICULARES Y PEATONALES				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		CALLE 62 SUR	8-9-14-13-12-M54-8	28,92
		CALLE 64 SUR	M235-M289-M292-1-2-3-4-5-M235	83,50
		CARRERA 86	M60A-7-6-5-M235-M60A	328,74
TOTAL, CESIÓN VIAS VEHICULARES Y PEATONALES				441,16
PARQUE				
NURB	NPRE	CESIÓN	MOJONES	AREA (m ²)
		PARQUE 1	7-8-9-10-6-7	2216,04

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 072 del 15 febrero 2023. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.